

REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*)

☐ Persona interesada ☒ Persona representante

como persona (*)

☐ Física ☒ Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA JURÍDICA

NIF (*)

Q3518001G

Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Teléfono fijo

928452743

Teléfono móvil

Fax

Correo electrónico

secv.investigacion@ulpgc.es

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Es persona (*)

☒ Física ☐ Jurídica

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento

NIF

Documento

42851405J

Nombre / Nombre sentido

CARMEN ROSA

Primer apellido

SANTANA

Segundo apellido

GARCIA

En calidad de

☒ Representante
Legal

Teléfono fijo

928452743

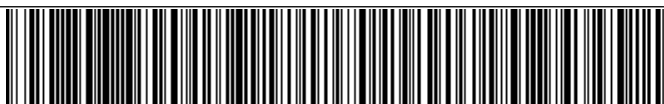
Teléfono móvil

Correo electrónico

dir_investigacion@ulpgc.es

☐ Otro

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES





☒ La notificación se hará de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos (*)

secv.investigacion@ulpgc.es

DATOS DE LA SOLICITUD

Asunto (*)

Solicitud de subvención directa para realizar la actuación denominada Ayudas para la financiación de Proyectos I+D y Transferencia 2024 por importe de 1.700.000,00 euros

Expone (*)

Que para la realización de la actuación denominada "Ayudas para la financiación de Proyectos I+D y Transferencia 2024"

Solicita (*)

Una subvención directa para la ejecución de dicha actuación por importe de 1.700.000,00 euros, así como su abono anticipado al no disponer la ULPGC de recursos suficientes para el desarrollo de la misma.

DOCUMENTACIÓN

OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

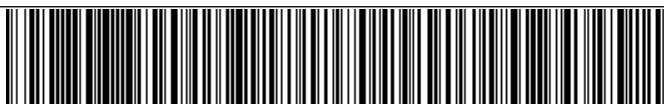
Tratamiento:

Gestión Hiperreg Terceros y Actuaciones de Respuesta Inmediata.

Responsable del tratamiento:

Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Finalidad del tratamiento:





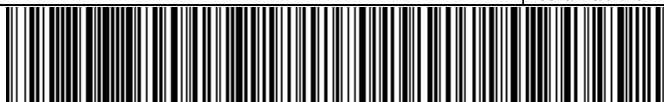
Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Derechos de personas interesadas:

Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en procedimientos automatizados. Estos derechos se pueden ejercer siguiendo las instrucciones y el procedimiento previsto en la siguiente dirección web: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5211

Información adicional:

Puede consultar la información de forma detallada en: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/apjs/dgmcs/HiperReg-y-Ari/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARMEN ROSA SANTANA GARCIA -	Fecha: 16/04/2024 - 09:28:46
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ENTRADA - N. General: 681715 / 2024 - N. Registro: UCIC / 5412 / 2024	Fecha: 16/04/2024 - 09:29:48
ENTRADA - N. General: 681715 / 2024 - N. Registro: RGE / 244946 / 2024	Fecha: 16/04/2024 - 09:29:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=00UozyDYxNH66FKFGu3R_YXj6rLYqnSo puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 16/04/2024 - 11:51:08	

Doña MARÍA SOLEDAD IZQUIERDO LÓPEZ con D.N.I./ N.I.E. 02522342R, en calidad de VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, por suplencia don Sebastián Miguel López Suárez (Resolución del Rector de 15 de diciembre de 2023) comparece en representación de la entidad UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, con C.I.F. Q3518001G, domiciliada a efectos de notificación en CALLE JUAN DE QUESADA, N° 30, municipio LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, código postal 35001, teléfonos 928451030, fax 928451022, correo electrónico v.investigacion@ulpgc.es

Persona de contacto Rosa Santana García (Directora del Servicio de Investigación); dir_investigacion@ulpgc.es; 928452743.

Solicita una **subvención directa**, por razones de interés público, para realizar la actuación denominada **Ayudas para la financiación de Proyectos I+D y Transferencia 2024**, por importe de **1.700.000,00** euros,

Y así mismo solicita el **abono anticipado** de la misma, ya que no se disponen de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad objeto de esta subvención.

Con relación con la solicitud de subvención para la ejecución del proyecto citado y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, declaro, en representación de la entidad representada:

- Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente Público. En otro caso, hará constar las que haya solicitado y el importe de las recibidas:
- Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino o, en su caso, el importe de las recibidas:
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, Estatales y Autonómicas y con la Seguridad Social. De acuerdo con el artículo 15.1 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, la presentación de esta solicitud conlleva la autorización a la Agencia Canaria de investigación, Innovación y Sociedad de la Información para recabar de los organismos competentes los certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, Estatales y Autonómicas y con la Seguridad Social.
- Que no tiene pendiente reintegro de subvenciones concedidas con anterioridad por cualquier órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o de sus Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes, siempre que la resolución de reintegro sea firme en vía administrativa.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 276 de 18 /11/03).

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital

Se informa al ciudadano que los datos incluidos en el presente formulario formarán parte de un fichero automatizado, responsabilidad de la Agencia Canaria de investigación, Innovación y Sociedad de la Información. La finalidad del tratamiento será asegurar el adecuado control y gestión de los expedientes de subvenciones directas, garantizando el cumplimiento de la normativa en materia de subvenciones. El ciudadano podrá hacer valer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de los que sea titular, mediante notificación a la Agencia Canaria de investigación, Innovación y Sociedad de la Información, Calle León y Castillo 200 en Las Palmas de Gran Canaria o Avenida de Buenos Aires, 5 en Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

EXCMO. SRA. CONSEJERA DE UNIVERSIDADES, CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA





ANEXO I

DORSO DEL MODELO DE INSTANCIA A PRESENTAR

Documentación que se adjunta a la presente instancia:

- X Documentación Acreditativa de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre
- ☐ Persona Física ☐ D.N.I./N.I.F.
- X Persona Jurídica (*) ☐ Estatuto / Escritura de constitución.
☐ Poder de los Representantes.
☐ C.I.F.
☐ N.I.F. de los Representantes.
- X Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, Estatales y Autonómicas y con la Seguridad Social.
- X Memoria de la actividad a desarrollar, en la que se justifican las razones que acrediten el Interés Público de la misma.
- X Plan de financiación o previsión de gastos e ingresos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Acreditación:
- ☐ Asociación Que cumple con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 4/2003, de 28 de febrero de Asociaciones Canarias.
- ☐ Fundación Acreditación de estar inscrito en el Registro correspondiente de acuerdo con la normativa estatal o autonómica.
- ☐ Colegio Acreditación de estar inscrito en el Registro correspondiente de acuerdo con la normativa estatal o autonómica.
- ☐ Profesional





Plan de financiación o previsión de gastos e ingresos de la actividad a desarrollar.

GASTOS		
	Presupuesto total que ocasiona el desarrollo de la actuación denominada: Ayudas para la financiación de Proyectos I+D Y Transferencia 2024	1.700.000,00 euros
	TOTAL GASTOS	1.700.000,00 euros

INGRESOS		
	Aportación de fondos propios de la entidad	0,00 euros
	Subvención de la Agencia Canaria de Investigación, innovación y Sociedad de la Información.	1.700.000,00 euros
	Otras subvenciones:	0,00 euros
	TOTAL INGRESOS (1)	1.700.000,00 euros

TOTAL ACTUACIÓN = (1)	1.700.000,00 euros
------------------------------	---------------------------

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA ULPGC
María Soledad Izquierdo López
P.S. Sebastián Miguel López Suárez (Resolución del Rector de 15 de diciembre de 2023)

Cód. Validación: 7JW7NCFQ4P4HLCXA9H2YASF59
Verificación: <https://administracion.ulpgc.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARMEN ROSA SANTANA GARCIA -	Fecha: 16/04/2024 - 09:24:50
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=000Ru01EX6Tcr9kBvac8GTV-MBA63HjN6 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 16/04/2024 - 11:51:08	

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS I+D Y
TRANSFERENCIA 2024

MEMORIA DE ACTUACIÓN

La Universidad de las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) viene apostando por la investigación de manera sostenida desde hace años, con importantes esfuerzos por mejorar en los diferentes indicadores que muestran cuáles son sus fortalezas y con el objetivo final de seguir construyendo un entorno y unas bases sólidas para el conocimiento.

Se encuentra ahora en un momento clave, ya que, por un lado, tiene unas estructuras asentadas, capaces de generar investigación de calidad y de aportar a la sociedad nuevos conocimientos; y, por otro lado, no es ajena a una coyuntura de crisis y recuperación en la que los fondos destinados a la I+D+i se podrán ver incrementados.

En este contexto, la ULPGC ha diseñado un Plan Específico de Investigación y Transferencia 2022-2025, que prepare a la institución para afrontar aspectos que deberán ser abordados de manera inmediata, como generación de nuevos proyectos de investigación, la adquisición de infraestructuras científico-técnicas de última generación, la divulgación y retención del talento y la captación de fondos.

La subvención directa bajo el nombre **PROYECTOS I+D Y TRANSFERENCIA 2024, por un total de 1.700.000,00 €**, se integrará dentro de la mencionada planificación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, contribuyendo a conseguir los objetivos que la institución se ha marcado.

En ese sentido se dedicará la subvención a la consecución de los siguientes objetivos:

OBJETIVO	IMPORTE
O1. Crear ciencia de excelencia multidisciplinar y competitiva.	200.000,00 €
O2. Aumentar la calidad e impacto de la producción científica.	100.000,00 €
O3. Contribuir a crear las nuevas generaciones de investigadores.	150.000,00 €
O4. Atraer y retener al mejor talento científico.	800.000,00 €
O5. Aumentar la captación de financiación competitiva.	150.000,00 €
O6. Fortalecer los servicios e infraestructuras de investigación.	300.000,00 €
	1.700.000,00 €

Para ello, se considerarán las siguientes acciones:

OBJETIVO	ACCIONES
O1. Crear ciencia de excelencia multidisciplinar y competitiva.	Rescate de proyectos (proyectos puente) de investigación que hayan sido evaluados positivamente en convocatorias competitivas nacionales y europeas. Asesoramiento externo en la preparación de propuestas de proyectos competitivos en convocatorias europeas, con especial énfasis en las ayudas ERC. Creación, financiación y asesoramiento de Unidades de Excelencia en



	Investigación con el objetivo fomentar la posterior participación de estas unidades en las convocatorias María de Maeztu y Severo Ochoa
O2. Aumentar la calidad e impacto de la producción científica.	Apoyar financieramente al personal investigador para conseguir publicaciones científicas indexadas en los dos primeros cuartiles (Q1 y Q2), y/o en publicaciones relevantes según lo establecido por la CNEAI para la concesión de sexenios en el respectivo campo.
O3. Contribuir a crear las nuevas generaciones de investigadores.	Concesión de las ayudas para el desarrollo de la carrera investigadora de la comunidad investigadora de la ULPGC mediante convocatorias en las que se potencie las ayudas destinadas al personal investigador predoctoral y posdoctoral no consolidado. Financiación de convocatorias propias precompetitivas de proyectos de investigación en las que los investigadores doctores junior (es decir, excluyendo Titulares y Catedráticos de Universidad) actúen como investigadores principales.
O4. Atraer y retener al mejor talento científico.	Cofinanciación de la contratación de personal investigador de los subprogramas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, así como, las convocatorias Viera y Clavijo, Margarita Salas, María Zambrano y otras de naturaleza similar. Financiación de las convocatorias predoctorales y/o posdoctorales propias de la ULPGC. Dotación económica de los programas de doctorado y de la escuela de doctorado de la ULPGC.
O5. Aumentar la captación de financiación competitiva.	Apoyo a los grupos de investigación o a los consorcios de grupos de investigación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria más competitivos en lo referente a la obtención de recursos económicos para la ULPGC procedentes de proyectos de investigación de convocatorias competitiva y/o contratos de investigación realizados al amparo del artículo 60 de la LOSU, mediante la financiación de contratos de personal técnico de apoyo a la investigación y a la transferencia de conocimiento (incluidas tareas de gestión de la investigación) del grupo o del consorcio.
O6. Fortalecer los servicios e infraestructuras de investigación.	Adquisición, reparación y validación de equipos, software y material científico de los grupos de investigación e institutos de investigación de la ULPGC para la ejecución de la investigación de calidad, la mejora de los resultados y del impacto científico, económico y social de los mismos, así como para el propio funcionamiento de las infraestructuras de investigación existentes. Promoción y certificaciones de calidad de los servicios científicos oficiales de la ULPGC, así como mantenimiento de la oficina de servicios científicos de las ULPGC.

Por todo lo expuesto con anterioridad es por lo que, en el marco del programa para la financiación de proyectos I+D y transferencia 2024, se solicita a la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, una subvención directa por importe de 1.700.000,00 euros, para financiar las siguientes actuaciones que esta Universidad considera estratégicas para fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento:



OBJETIVO	IMPORTE
O1. Crear ciencia de excelencia multidisciplinar y competitiva.	200.000,00 €
O2. Aumentar la calidad e impacto de la producción científica.	100.000,00 €
O3. Contribuir a crear las nuevas generaciones de investigadores.	150.000,00 €
O4. Atraer y retener al mejor talento científico.	800.000,00 €
O5. Aumentar la captación de financiación competitiva.	150.000,00 €
O6. Fortalecer los servicios e infraestructuras de investigación.	300.000,00 €
	1.700.000,00 €

Además, se solicita que se permita desviaciones entre las partidas del plan de gastos por el 40% del importe global de cada actuación sin requerir autorización previa, pudiendo los excesos o déficits imputarse a otra partida diferente.

Así mismo y con el objetivo de que las acciones se realicen en condiciones que permitan su máximo desarrollo, se solicita que el período de ejecución de la subvención se inicie a 1 de enero de 2024 y finalice a 31 de diciembre de 2026 y que para justificar la subvención se conceda un plazo de dos meses a partir de la fecha de finalización del periodo de ejecución.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

María Soledad Izquierdo López

P.S. Sebastián Miguel López Suárez (Resolución del Rector de 15 de diciembre de 2023)



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARMEN ROSA SANTANA GARCIA -

Fecha: 16/04/2024 - 09:25:56

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0hBCZfeNsQHjLeLNkYAGcgfMvG3D1m3Yy



El presente documento ha sido descargado el 16/04/2024 - 11:51:08